

# LA COORDINACIÓN EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN ENTRE EL BACHILLERATO Y LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DE DERECHO

ÁNGEL URQUIZU CAVALLE

Profesor Titular de Universidad - Derecho Financiero y Tributario<sup>1</sup>

angel.urquizu@urv.cat

*Universitat Rovira i Virgili*

**Resumen:** Partiendo de experiencias previas de coordinación docente entre diferentes etapas educativas, se plantea la posibilidad de mejorar el intercambio de experiencias entre el profesorado de bachillerato y el de estudios universitarios de Derecho con el fin de facilitar al alumnado el proceso de adaptación y acogida a la nueva etapa educativa. Con este propósito, se diseña una propuesta organizativa y metodológica de continuidad entre las dos etapas.

**Palabras clave:** Bachillerato, Estudios Universitarios, Nueva Etapa Educativa, Transición Educativa.

**Abstract:** Based on previous experience of teaching coordination between different stages of education, there is the possibility of improving the exchange of experiences between high school teachers and university study of law in order to provide the students the process of adaptation and welcome to the new educational stage. To this end, designing an organizational and methodological proposal for continuity between the two stages.

**Keywords:** High school, University Study, New Stage of Education, Educational Transition.

**Sumario:** 1. Introducción. 2. Contextualización. 3. Objetivos planteados. 4. Descripción de las actividades. 5. Concreción de actividades complementarias. 6. Consideraciones finales. 7. Bibliografía.

## 1. Introducción

La experiencia profesional existente en la actualidad, nos muestra que existe muy poca relación entre los profesionales que intervienen en los estudios de bachillerato<sup>2</sup> y los universitarios<sup>3</sup>. Ello comporta que el alumnado inicie sus estudios universitarios sin

---

<sup>1</sup> Miembro del Grupo de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universitat Rovira i Virgili (gid-fcj@urv.cat). Investigador principal del proyecto de investigación en “Derecho Tributario internacional” de la AGAUR (Generalitat de Catalunya), 2009 SGR-912; y del proyecto de investigación “Análisis jurídico-financiero de la inversión empresarial española en Asia y América Latina”, de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+I, Ministerio de Ciencia e innovación (DER2010-15507).

<sup>2</sup> Ver webgrafía: currículum y organización.

<sup>3</sup> Ver webgrafía: currículum y organización: estudios universitarios.

ningún tipo de soporte entre una etapa educativa y otra y puede implicar que, en algunas ocasiones no se alcance el éxito educativo esperado<sup>4</sup>.

A pesar de ello, lo que sí se realiza es un acompañamiento (a nivel de acción tutorial) tanto al alumnado de bachillerato como a sus familias, desde el que los tutores de bachillerato y los orientadores educativos de los institutos tienen como objetivo informar sobre los diferentes estudios a cursar, las universidades existentes y los requisitos de acceso.

Al mismo tiempo, las universidades ofrecen jornadas de puertas abiertas o de acogida (normalmente tres a lo largo del último semestre académico) en las que se da información a los posibles futuros alumnos sobre el funcionamiento de cada una de las Facultades y de Servicios Generales de la Universidad (becas y ayudas, servicio de deportes, bolsa de vivienda, actividades culturales, atención a la discapacidad, etc.)

Complementariamente las universidades ofrecen en sus páginas web información exhaustiva sobre los aspectos generales a tener en cuenta<sup>5</sup>.

Además, concretamente, desde cada centro de las respectivas universidades (en este caso, como ejemplo será la URV), se ofrece a los alumnos de bachillerato la posibilidad de que un profesor de la universidad les de una conferencia sobre el contenido y significado de los estudios jurídicos.

Una vez iniciados los estudios universitarios de Derecho, en el plan de estudios hay una asignatura obligatoria (habilidades del jurista) en la que se imparten los siguientes contenidos introductorios al grado: la formación del jurista, las TIC aplicadas a las ciencias jurídicas, técnicas de investigación aplicadas al jurista, técnicas de comunicación, aproximación a los textos y al lenguaje propio de la disciplina.

Asimismo, se ofrece a los alumnos un Plan de Acción Tutorial (PAT) voluntario para facilitar la integración de los alumnos en Derecho, acompañar la tarea diaria de los alumnos desde un punto de vista académico, orientar a los alumnos en la resolución de todos aquellos problemas relacionados con su trayectoria académica y con su vida universitaria, y facilitar la evolución del proyecto personal y profesional del alumno. Este PAT se despliega a lo largo de todo el grado.

En cualquier caso, la necesidad de dar un paso más y de continuar trabajando en el proceso de transición entre una etapa y la siguiente<sup>6</sup>, es la que nos lleva a plantearnos elaborar una guía de coordinación del proceso de transición entre el bachillerato<sup>7</sup> y los estudios universitarios en el ámbito Jurídico<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> Ver Perrenoud, P.H. (1996, 2ª ed.), *La construcción social del éxito y del fracaso escolar*, Madrid: Ed. Morata.

<sup>5</sup> A modo de ejemplo, ver webgrafía: Universitat Rovira i Virgili (URV): futuros estudiantes.

<sup>6</sup> Ver Apple M.W, Beane J. A. (1997), *Escuelas democráticas*. Madrid: Ed. Morata.

<sup>7</sup> Ver webgrafía: Estudiar a Catalunya, 2011.

<sup>8</sup> Ver webgrafía: Universitat Rovira i Virgili.

Ello posibilitaría ampliar el conocimiento del alumnado interesado en cursar Derecho en el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior<sup>9</sup>.

Por otra parte, siguiendo la literatura referente a la coordinación del proceso de transición entre otras etapas educativas (por ejemplo, entre primaria y secundaria)<sup>10</sup>, se ha constatado que un amplio traspaso de información beneficia la adaptación tanto del alumnado como del nuevo profesorado en el inicio de la nueva etapa educativa.

A su vez, en el transcurso del primer año se observa una coherencia metodológica y organizativa que favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje optimizando en el alumno el éxito educativo ya que el apoyo recibido por los nuevos profesores le da la seguridad que necesita para adaptarse de forma favorable al nuevo reto al que se expone<sup>11</sup>.

Ello facilita al mismo tiempo el éxito escolar en las evaluaciones, ya que la interrelación entre los profesores de bachillerato del instituto de secundaria con los de la universidad (en este caso de ámbito jurídico), permite a ambos conocer cómo se realizan las evaluaciones y posibilita una mayor continuidad curricular<sup>12</sup>.

## 2. Contextualización

Siguiendo las teorías de Delors, los pilares del conocimiento del siglo XXI son: aprender a vivir juntos, aprender a saber, aprender a hacer y aprender a ser. Para ello se hace necesaria una buena coordinación pedagógica (en la que se analicen: las formas de trabajo en el aula, la metodología y los sistemas de evaluación) y a partir de la que se establezca una buena comunicación entre el profesorado de bachillerato y el de la Facultad de Derecho<sup>13</sup>.

Esto permitiría compartir experiencias con los alumnos, así como llegar a acuerdos entre ambos equipos docentes con relación a temas concretos<sup>14</sup> que incidan en aspectos educativos (control y refuerzo en la atención que se ofrece al alumnado, hábitos y organización personal relacionado con el estudio, uso de recursos materiales...).

Complementariamente se precisa también de una buena función tutorial en la que puedan trabajar de forma conjunta los tutores de bachillerato con los profesores del primer curso de Derecho, institucionalizar la tutoría en los estudios universitarios, realizar un retorno de información de la universidad al instituto y fomentar e incentivar otros contactos con los profesores de la universidad.

---

<sup>9</sup> Ver webgrafía: Universitat Rovira i Virgili: Facultad de Ciencias Jurídicas.

<sup>10</sup> Ver Gimeno Sacristán J. (1996), *La transición a la educación secundaria: discontinuidades en las culturas escolares*, Madrid, Ed. Morata.

<sup>11</sup> Ver Delors, J. (1996), *Educació: hi ha un tresor amagat a dins*, Informe per a la UNESCO de la C. Internacional sobre Educació per al S. XXI. Barcelona: UNESCO.

<sup>12</sup> Ver House, E. R. (1997), *Evaluación, ética y poder*. Madrid: Ed Morata.

<sup>13</sup> Ver Delors, J. (1996), *Educació: hi ha un tresor amagat a dins*, Informe per a la UNESCO de la C. Internacional sobre Educació per al S. XXI. Barcelona: UNESCO.

<sup>14</sup> Ver Rué, J. (1999), "La autoevaluación de los equipos docentes, una estrategia de mejora cualitativa de la escuela", *Educación*, nº 24, pp. 118.

Esto nos lleva a exponer experiencias prácticas de intercambio entre docentes y a plantear el diseño de una propuesta organizativa y metodológica de continuidad entre bachillerato y las facultades jurídicas. Para ello, nos planteamos diseñar diferentes objetivos que junto con las actividades pertinentes, nos permitan realizar actuaciones concretas en este sentido.

### **3. Objetivos planteados**

Con el fin de planificar un buen proceso de transición para los alumnos que, desde el actual bachillerato LOE<sup>15</sup> quieren iniciar estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Jurídicas y, concretamente, en la enseñanza de Derecho, nos planteamos los siguientes objetivos generales:

El primero de ellos, sería el de establecer una continuidad curricular y progresiva entre las dos diferentes etapas educativas (bachillerato y estudios universitarios) atendiendo al desarrollo propio de la edad evolutiva del alumnado.

El segundo, desarrollar líneas metodológicas comunes para establecer una correcta conexión bachillerato-universidad (por ejemplo, asignatura cero -habilidades del jurista- y planes de acción tutorial, aulas de acogida para alumnos que han cursado el bachillerato en el extranjero, grupos flexibles que atiendan a la vida familiar y profesional de los alumnos y a los que se les podría recomendar un itinerario específico, etc.).

El tercero, establecer un calendario común para trabajar el proceso de transición entre las dos etapas educativas (información de la nueva etapa educativa en el instituto de secundaria, actividades de acogida en la universidad...).

Dichos objetivos generales pueden concretarse a partir de actividades como las que se exponen a continuación.

### **4. Descripción de las actividades**

A partir de los aspectos expuestos anteriormente, se diseña el siguiente procedimiento para facilitar el proceso de transición entre las etapas educativas tratadas:

En primer lugar, partiendo cada instituto de secundaria, en el que se imparten estudios de bachillerato, del listado de los alumnos de segundo bachillerato que tienen intención de cursar Derecho, se establece una puesta en común del funcionamiento de cada instituto (de la zona de influencia del centro universitario) con el fin de concretar aspectos relacionados con: organización, metodologías de trabajo, tipología de alumnado... Para ello, se partiría de un formulario común que se rellenaría vía telemática y se enviaría al centro universitario para que éste pudiera conocer los aspectos reseñados.

---

<sup>15</sup> Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).

En segundo lugar, solucionar las dudas que se generan en los alumnos que cursan bachillerato sobre la organización interna propia de la universidad y, concretamente, de la Facultad de Derecho. En este sentido, se partiría de la información de la página web<sup>16</sup> y se concretaría respondiendo a aquellas cuestiones de los alumnos de bachillerato que, telemáticamente, hayan traspasado a los tutores de segundo de bachillerato y éstos a los responsables de la Facultad.

En tercer lugar, con el fin de secuenciar las diferentes actividades a realizar a lo largo de los dos cursos que, como mínimo requiere un proceso de transición entre etapas educativas, es necesario partir de un calendario general que permita la existencia de una coordinación real entre los profesores implicados.

En la tabla siguiente, se ofrece una propuesta de calendario común que puede realizarse combinando sesiones presenciales con comunicaciones telemáticas y/o telefónicas:

TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIÓN
Inicio del 2º curso de bachillerato.	Organización de todo el proceso: personal de dirección de bachillerato y centro universitario. Inspección: desarrollo de la coordinación.
Febrero-marzo de 2º curso de bachillerato.	Actividad de difusión de la Facultad de Derecho a los institutos de secundaria más cercanos: Reunión de padres y alumnos de bachillerato con el equipo decanal del centro jurídico o personas asignadas para ello. En su caso, charlas o conferencias a cargo de profesores de la universidad en los institutos a propuesta de los alumnos o profesores de bachillerato.
Abril-junio de 2º curso de bachillerato.	Jornadas de Puertas Abiertas de la Facultad de Derecho (exposición de trabajos, actividades...).
Final de 2º curso de bachillerato.	Traspaso de información por parte de los tutores de bachillerato de los aspectos esenciales (académicos y/o personales no confidenciales <sup>17</sup> ) a conocer de cada uno de los alumnos interesados en cursar Derecho.
Junio del curso de finalización de bachillerato.	Preinscripción: los tutores de 2º de bachillerato ayudan a los futuros alumnos universitarios a cumplimentar la Preinscripción.
Julio – septiembre del curso de finalización de bachillerato.	Matrícula. La Facultad de Ciencias Jurídicas, envía vía telemática a los institutos en los que se cursa bachillerato, cartas explicativas sobre el proceso de matriculación de los alumnos.
Inicio del curso en la universidad	Aplicación del Plan de acción Tutorial de la universidad e inicio de la asignatura introductoria (asignatura cero – habilidades del jurista).

<sup>16</sup> Ver, por ejemplo, webgrafía: Universitat Rovira i Virgili: Facultad de Ciencias Jurídicas.

<sup>17</sup> Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD): Con el fin de dar cumplimiento a la normativa vigente de tratamiento de datos de carácter personal, los y las profesionales que intervienen en el tratamiento de los datos están obligados al secreto profesional y al deber de guardarlos, obligaciones que subsisten incluso tras finalizar sus tareas.

Septiembre-octubre del 1r curso en la universidad.	Reunión de antiguos tutores de bachillerato con nuevos profesores-tutores y alumnos-tutores de la universidad para actualizar la información.
Febrero del 1r curso en la universidad/Inicio nuevamente del proceso	Comunicación telemática por parte de los equipos directivos de los centros de secundaria de la provincia, del listado de la previsión de alumnos de su centro que cursarán estudios de Derecho el año próximo.

En cuarto lugar, trabajar las orientaciones para organizar la acogida de los alumnos en el Aula Universitaria. En este sentido, antes de iniciarse el curso escolar, los profesores de la Universidad de primer curso, profesores designados por el centro, y/o el equipo decanal, podrían realizar diferentes entrevistas individuales con los alumnos matriculados en la Facultad de Derecho (si es necesario y de forma opcional junto con algún familiar) con el fin de dar la bienvenida, clarificar dudas y realizar una primera sesión de tutorización priorizando los aspectos previos que se deben destacar.

En quinto lugar, destacar la idea de que los diferentes profesores de la Facultad, tienen un número de alumnos de primer curso asignados a los que hacer seguimiento tutorial a lo largo del curso. Esta idea podría extrapolarse a alumnos universitarios de último curso que, de forma voluntaria, se ofrezcan para realizar una tutoría entre iguales de carácter asimétrico (la experiencia académica en la universidad).

Por último, la realización de un diseño final de una propuesta organizativa y metodológica de continuidad entre las dos etapas. El proceso se podría concluir si, desde la Facultad, el profesorado realizase alguna reunión con los coordinadores y/o anteriores tutores de los alumnos que el curso anterior realizaron segundo de bachillerato, con el fin de tratar aspectos como: las dudas más reiteradas a clarificar a los alumnos una vez iniciados los estudios en la Facultad de Derecho, aspectos metodológicos y de gestión del aula que se pueden anticipar en el bachillerato, cuestiones relacionadas con la evaluación, la auto-evaluación y la co-evaluación, la continuidad en el uso de nuevas tecnologías y entornos de aprendizaje (Moodle, bloques de contenidos...).

## 5. Concreción de actividades complementarias

Con el fin de llevar a cabo las prácticas educativas anteriormente mencionadas a través del planteamiento de objetivos y contenidos concretos, expondremos a continuación una serie de actividades y/o orientaciones que pueden servir como modelo a seguir para elaborar un plan unitario de transición bachillerato-estudios universitarios de Derecho:

En relación con la primera de las actividades planteadas, referente a la puesta en común del funcionamiento de cada instituto de secundaria, cada uno de ellos realiza un cuestionario con el fin de traspasarlo al profesorado que cursa Derecho.

Para iniciar un proceso educativo integrador que favorezca la transición, hace falta analizar cómo los centros de secundaria que imparten bachillerato y la Facultad de Ciencias Jurídicas, trabajan los objetivos y criterios de aprendizaje, los hábitos,

actitudes, habilidades... que todo estudiante debe adquirir de forma progresiva y secuenciada a lo largo de su escolarización.

En este sentido, serán fundamentales los pactos entre profesionales de las dos etapas post-obligatorias consolidando la adquisición de hábitos de convivencia, de trabajo y de estudio a lo largo del sistema educativo seguido.

La coordinación entre los institutos y, en este caso, la Facultad de Derecho, posibilita la adquisición progresiva de hábitos de cooperación que puede quedar reflejado en un documento consensuado en el que se especifiquen las actuaciones a realizar en un plan unitario de transición.

En relación al desarrollo de los hábitos, procedimientos y formas de aprendizaje en el aula y, con el fin de aumentar la autonomía personal del alumnado y la participación e implicación tanto del alumnado como del profesorado, hace falta que el plan unitario de transición se coordine en función de tres objetivos básicos:

- 1) Acordar estrategias didácticas y organizativas para conseguir aprendizajes autónomos.
- 2) Buscar alternativas y soluciones por mejorar la organización de la clase atendiendo a la diversidad.
- 3) Acordar unos mínimos de normas básicas de orden, trabajo y relación en el aula aceptados por el alumnado y los docentes de los diferentes centros.

En este sentido, los aspectos a coordinar serían: el conocimiento del alumnado (especialmente a nivel académico, el desarrollo del currículum (objetivos y contenidos, estrategias didácticas y metodológicas y criterios de evaluación), la organización del centro y del alumnado y la atención a alumnos con necesidades educativas especiales (NEE: déficits auditivos, visuales, motrices, etc.) que no impidan el curso de estudios Universitarios.

Para ello, diferentes profesionales de los equipos directivo y decanal de las dos etapas postobligatorias, ayudados por los técnicos necesarios, planificarán la atención del alumnado previa escolarización en la universidad. Además, desde los institutos, los tutores podrán informar a los alumnos y a sus familias de todas las medidas adoptadas.

Iniciado el curso escolar en la universidad, los profesores pueden completar informaciones complementarias de sus alumnos contactando con sus antiguos tutores.

Siempre que sea necesario, se puede recurrir tanto a los Servicios educativos del Departamento de Enseñanza (correspondiente de cada Comunidad Autónoma) como a la Inspección Educativa.

Con respecto a la segunda actividad, la exposición de la información referente a la Facultad debe ser funcional, directa y sencilla de manera que ofrezca al futuro alumnado y a su familia la posibilidad de resolver sus dudas de forma inmediata. Para ello puede utilizarse cualquier sistema informático en el que se posibilite enviar correos electrónicos y/o colgar comentarios en la web que permitan al alumnado acceder a la

Universidad con mayor seguridad (por ejemplo, un buzón de cuestiones para alumnos de bachillerato en la página principal del centro).

En lo referente a seguir un calendario general para realizar el proceso de transición, lo fundamental es que exista un verdadero compromiso con los pactos realizados entre los diferentes institutos y la universidad. Se puede utilizar un calendario compartido en internet que facilite a los profesionales implicados la planificación y seguimiento de todas las sesiones presenciales y no presenciales a realizar.

De los aspectos tratados en el calendario, uno de los fundamentales es el del traspaso de información de cada uno de los alumnos. Para ello resulta positivo partir de un modelo consensuado en el que brevemente se puedan destacar los aspectos fundamentales referentes al alumno (respetando la confidencialidad de los datos y exponiendo sólo los necesarios): datos personales, datos académicos, actitudes y hábitos de trabajo y otros datos a especificar.

En cuanto a las actividades de acogida anteriormente comentadas, destacar que también puede elaborarse un dossier de acogida para el nuevo alumnado en el que, desde la propia página web se pueda descargar ofreciendo información general como la siguiente: aspectos a conocer durante el primer año en la universidad, normas y procedimientos, tipología de aprendizaje, especialidades, itinerarios, método de evaluación, prácticas externas, acceso a estudios superiores (oferta de Másteres Universitarios - Doctorado, oferta de Másteres títulos propios de la Universidad), aulario, centro de recursos para el aprendizaje e investigación (biblioteca, hemeroteca, aulas informáticas, aulas de estudio, etc.), copistería, bolsa laboral, bolsa de viviendas, links de interés, noticias de interés, formación complementaria, cultural y deportiva que ofrece la Universidad...

Finalmente, en relación con la realización de un diseño final de una propuesta organizativa y metodológica de continuidad entre las dos etapas se podrían concretar aspectos relacionados con:

- 1) El alumnado (el rendimiento general del alumno, el rendimiento específico de cada materia, el estilo de aprendizaje del alumno, la historia personal y/o familiar no confidencial, etc.).
- 2) La organización del centro educativo (organización del espacio en el aula, metodología de trabajo en el aula, relación profesorado/alumnado, tratamiento de las normas de convivencia, medidas educativas específicas para el alumnado con necesidades educativas especiales –NEE-, medios complementarios utilizados -TIC, biblioteca, etc.-, proyectos realizados -Comenius, etc.-)...
- 3) Ámbito de aprendizaje: procedimientos de trabajo (agendas, trabajos escritos y/o electrónicos), método de estudio (preparación de controles, cómo estudiar...), estrategias para favorecer procesos mentales básicos (memoria, atención, concentración...), evaluación (tipo de pruebas, sistema de corrección, criterios de evaluación...).

4) Trabajo en el aula: estrategias didácticas y organizativas para conseguir trabajos autónomos, normas básicas de orden, trabajo y relación en el aula, nuevas metodologías: el aprendizaje cooperativo.

## 6. Consideraciones finales

Como conclusión destacar que, actualmente existe una cierta ruptura entre los estudios de bachillerato y los universitarios la cual cosa comporta que el alumnado se sienta inseguro y, en muchas ocasiones abandone la continuidad de los mismos. Un buen proceso de transición entre etapas facilita a lo largo de todo el sistema educativo que alumnos y familias se sientan protegidos por el sistema. Es por ello que la planificación de un plan unitario favorecería el éxito educativo de los alumnos y permitiría a los mismos recibir una tutorización individualizada desde antes del acceso a la universidad.

## 7. Bibliografía

- APPLE M.W, BEANE J. A. (1997), *Escuelas democráticas*. Madrid: Ed. Morata.
- DELORS, J. (1996), *Educació: hi ha un tresor amagat a dins*, Informe per a la UNESCO de la C. Internacional sobre Educació per al S. XXI. Barcelona: UNESCO.
- GIMENO SACRISTÁN J. (1996), *La transición a la educación secundaria: discontinuidades en las culturas escolares*, Madrid, Ed. Morata.
- HOUSE, E. R. (1997), *Evaluación, ética y poder*. Madrid: Ed Morata.
- PERRENOUD, P.H. (1996, 2ª ed.), *La construcción social del éxito y del fracaso escolar*, Madrid: Ed Morata.
- RUÉ, J. (1999), “La autoevaluación de los equipos docentes, una estrategia de mejora cualitativa de la escuela”, *Educar*, nº 24.